

Salto, 23 de marzo 2020

**VISTOS:** El Expediente N° 2020-11515 caratulado "Hospital Salto. Solicita instalación mamógrafo por situación emergencia".

**RESULTANDO:** Que la Dirección del Hospital Salto solicita la instalación del mamógrafo móvil para la extracción de sangre para el Hospital Salto, en lugar a convenir con esta Intendencia.

**CONSIDERANDO:** I) Que por convenio multilateral de cooperación, celebrado el 13 de abril de 2016 entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la Intendencia de Salto y la Sociedad Médica Quirúrgica de Salto, se acordó la implementación de medidas tendientes a la detección del cáncer de mama en estadios iniciales de desarrollo.

II) Entre esas medidas, está la implementación de un mamógrafo móvil, aportado para su uso por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

III) Que situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a raíz de casos de la detección de casos de coronavirus (COVID19), hace necesario colaborar con los organismos nacionales competentes (art. 275 numeral 9 de la Constitución y art. 35 numera 24 de la ley 9.515).

**ATENTO** a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO**

**RESUELVE:**

**1º)** Autorizar al Hospital Regional Salto la instalación del mamógrafo móvil a efectos de realizar la extracción de sangre para el Hospital, en el lugar que se disponga en coordinación con la Dirección de Tránsito, a quien se comete la diligencia, y mientras se mantenga el estado de emergencia o se acondicione un lugar oportuno.

**3º)** Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese inmediatamente vía mail a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Sociedad Médica Quirúrgica de Salto. Remítase a la Dirección de Tránsito a efectos del cumplimiento de la presente, dando noticia al Intendente del lugar escogido. Notifíquese a la Dirección de Salud e Higiene, publíquese en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia de Salto, dése noticia a las emisoras radiales para su máxima difusión. Cumplido, archívese.



**Dr. César I. Sánchez Sena**  
**Secretario General**



**Dr. Alejandro Noboa Silva**  
**Intendente**